



ORDENANZA MUNICIPAL N° 0146/MDJLBYR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

J. L. Bustamante y Rivero, 2007 Julio 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio del año 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0130-MDJLBYR, publicada en el diario La República el 31 de marzo de 2007, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobó su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el mismo que contiene noventa y nueve (99) procedimientos previstos por la Municipalidad.

Que, el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), comprenderá *todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal.*

Que, el TUPA de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero no ha tomado en consideración diversos procedimientos requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos; por lo que se debe proceder a incorporar tales procedimientos a su Texto Único de procedimientos Administrativos; y del mismo modo suprimir aquellos que regulaban las actuaciones de los administrados de manera deficitaria o incompleta

Que de conformidad con el artículo 38° de la citada Ley 27444, toda modificación al TUPA se publicará en el diario encargado de los **avisos judiciales de la localidad.**

Que, el Concejo Municipal ejerce su función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4. del artículo 200 de la Constitución Política del Perú.

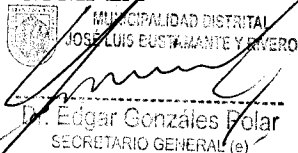
Ha dado la siguiente

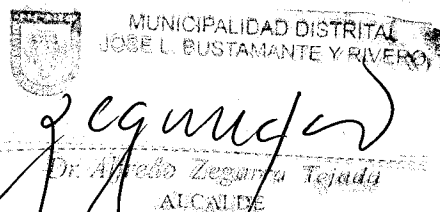
ORDENANZA INCORPORA NUEVOS PROCEDIMIENTOS AL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorpórase al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado con Ordenanza Municipal N° 130-MDJLBYR, en la sección de la Gerencia de Desarrollo Urbano, doce (12) nuevos procedimientos administrativos, los mismos que se incorporan con los numerales del 100 al 110, y conforme se detalla en el Anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Ordenanza. Quedando suprimidos los Procedimientos números 84, 85 y 86.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Edgar Gonzales Polar
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alberto Zegarra Tejada
ALCALDE